

Lanús, 30 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.362.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, el artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Establécese a partir del día 1° de agosto del año 2021, para los agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios en el área de **Secretaría Jefatura de Gabinete**, el pago del monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>
27.857/1	OLMOS NELIDA CRISTINA
29.003/6	RAJCHEL MATIAS EZEQUIEL

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por